

**RESOLUCIÓN N° 000382**

( 14/12/2021 )

“Por la cual se otorga un estímulo educativo para educación formal a un servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, y se ordena un pago”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°. 162 de 2012 y la Resolución N°. 00049 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución N°. 000049 de 2018 “*Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones*” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo educativo para educación formal.

Que el Comité de Bienestar Social, aprobó el apoyo educativo del servidor público Enson Garner O’Neill Miranda por única vez para cursar Especialización en Derecho de la Infraestructura en la Universidad Externado de Colombia, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante oficio del 29 de julio de 2021 el servidor público **ENSON GARDNER O’NEILL MIRANDA**, identificado con C.C. 1.140.830.327, quien se desempeña con derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10; adscrito a la Oficina Asesora Jurídica; solicitó al Comité de Bienestar Social apoyo educativo por única vez para cursar Especialización en Derecho de la Infraestructura en la Universidad Externado de Colombia, de la ciudad de Bogotá D.C., adjuntando solicitud, recibo de consignación.

Que revisados los documentos aportados el área de Talento Humano de Cormagdalena y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos de los artículos 12 y 13 de la Resolución N°. 000049 de 2018, y de acuerdo a la Circular No 000011 del 1 de septiembre de 2021; el servidor público cumple con los mismos.

Que teniendo el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 12 de la Resolución N°. 00049 de 2018 y la Circular No 000011 del 1 de septiembre de 2021, a la solicitud presentada por el servidor público **ENSON GARNER ONEILL MIRANDA**, el valor a reconocer como estímulo educativo por única vez para cursar Especialización en Derecho de la Infraestructura es de:

FUNCIONARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE RECONOCIDO	VALOR APROBADO	CONCEPTO
ENSON GARNER ONEILL MIRANDA	\$12.423.200	85% (se da aplicación a la Circular No 000011 del 1/09/2021 por superar los 10 SMLV)	\$9.085.260	Pago por única vez para cursar Especialización en Derecho de la Infraestructura; consignar a favor del servidor público Teniendo en cuenta el Art. 13 parágrafo 2 numeral c. se le podrá consignar a la cuenta de ahorros No 24041225185 del Banco Caja Social

Que existe disponibilidad presupuestal para dar continuidad al estímulo educativo para educación formal otorgado a **ENSON GARNER ONEILL MIRANDA**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100021 del 27 de octubre de 2021 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202100717 del 13 de diciembre de 2021.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con los gastos de funcionamiento.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace procedente otorgar el estímulo educativo solicitado y ordenar el pago del valor de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$9.085.260) por concepto de pago de matrícula por única vez para cursar Especialización en Derecho de la Infraestructura, consignar a favor del servidor público Teniendo en cuenta el Art. 13 parágrafo 2 numeral c. se le podrá consignar a la cuenta de ahorros No 24041225185 del Banco Caja Social.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de CORMAGDALENA,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el estímulo educativo para educación formal a favor de **ENSON GARDNER O'NEILL MIRANDA**, identificado con C.C. 1.140.830.327 y ordenar el pago de la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$9.085.260) equivalente a 10 SMLV, por concepto de pago de matrícula por única vez para cursar Especialización en Derecho de la Infraestructura, consignar a favor del servidor público Teniendo en cuenta el Art. 13 parágrafo 2 numeral c. se le podrá consignar a la cuenta de ahorros No 24041225185 del Banco Caja Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El anterior valor será cargado al presupuesto de gastos de CORMAGDALENA, para la vigencia 2021, con CDP No 202100021 del 27 de octubre de 2021 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202100717 del 13 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2021.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARCELA GUEVARA OSPINA.**  
**Secretaria General**

Elaboró Melva Rojas Arcella- Talento Humano  
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA  
N.I.T. 829.000.127-4

**ADICION A CERTIFICADO DE  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA EXPEDICIÓN: 27-octubre-2021  
NÚMERO: 202100021  
FECHA VENCIMINETO: 31 - diciembre 2021

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: PEDRO PABLO JURADO DURAN  
EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Rubro	Nombre de la cuenta	Fuente	VALOR
A02020200900205	Servicios de educacion superior (terciaria)	0200304	\$9,400,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$9,400,000.00</b>

**OBJETO :** ADICIÓN CDP 202100552 "APOYO EDUCATIVO SS PUBLICOS

Estado : Aplicado

Solicitado por: PEDRO PABLO JURADO DURAN

Firmado digitalmente  
por LILIANA ISABEL  
IBÁÑEZ FLOREZ

**LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16

Firmado digitalmente  
por MARCELA  
GUEVARA OSPINA

**MARCELA GUEVARA OSPINA**

SECRETARIA GENERAL

Elaboró

Dora.Montalvo



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA  
N.I.T. 829.000.127-4

<b>CERTIFICADO DE</b>	<b>FECHA EXPEDICION:</b>	<b>13-diciembre-2021</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>NUMERO:</b>	<b>202100717</b>
	<b>FECHA VENCIMIENTO:</b>	<b>31-diciembre-2021</b>

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: MARCELA GUEVARA OSPINA

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :**

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
A02020200900205	Servicios de educacion superior (terciaria)	01001	26,500,000.00

**OBJETO:**

"APOYO EDUCATIVO PARA EDUCACION FORMAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2021"

Solicitado por: MARCELA GUEVARA OSPINA

Firmado digitalmente  
por LILIANA ISABEL  
IBANEZ FLOREZ

**LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16

Firmado digitalmente  
por MARCELA  
GUEVARA OSPINA

**MARCELA GUEVARA OSPINA**

SECRETARIA GENERAL

Elaboró: marly.ulloque

## FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y ACTUALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE DE FUNCIONARIO	Enson Garner O'neill Miranda	
CEDULA	1,140,830,327	
CARGO	Profesional Universitario, 2044-10	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURIDICA	
TIPO DE NOMBRAMIENTO	Carrera Administrativa	
SOLICITUD ESCRITA	Escrita	se anexa oficio
TIPO DE APOYO	Postgrado	
PROGRAMA	Especialización en el Derecho de la Infraestructura	
UNIVERSIDAD	Universidad Externado de Colombia	
VALOR DE LA MATRICULA	\$ 12.423.200	Doce Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Doscientos Pesos M/TCE
PORCENTAJE APROBADO	0%	0%
APLICACIÓN CIRCULAR No 000011 DEL 1/09/2021	\$ 9.085.260	Nueve Millones Ochenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta Pesos
TIEMPO EN LA ENTIDAD	1/11/2018	2 años 10 meses
NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO	NO	Se anexa certificación procuraduría
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SI	ALTO
SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES	SI	Se relaciona con sus funciones toda vez que las actuaciones de la OAJ son trasversales a toda la Entidad
NUEVA SOLICITUD	SI	
CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)	N.A	

Fuente: Talento Humano




---

MELVA INÉS ROJAS ARCELLA  
Profesional Talento Humano

**DE:** **ENSON O'NEILL MIRANDA**  
Profesional Universitario

**PARA:** **MARCELA GUEVARA OSPINA**  
Secretaria General

**MELVA ROJAS**  
Profesional de Talento Humano

**SILVANA VERONESSI**  
Área de Talento Humano

**Asunto:** Solicitud de estímulo educativo para educación formal.

Quien suscribe, **ENSON O'NEILL MIRANDA**, en calidad de empleado público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, dando alcance a las comunicaciones CI-OAJ-202101001298 y mensaje de correo electrónico del 5 de agosto, me solicitar al Comité de Bienestar que valoré la posibilidad de conceder el estímulo educativo por el 85% del valor de la matrícula, teniendo en cuenta que es sólo por una (1) vez y se consiguió un descuento del 14% con la Universidad.

Asimismo, teniendo en cuenta que la Institución Educativa ofrece un descuento del cuatro por ciento (4%), si se paga antes del 11 de agosto de 2021, trataré financiar antes de esa fecha para que la Corporación asuma una carga económica menor.

Cordialmente,



**ENSON O'NEILL MIRANDA**  
Profesional Universitario



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

Nombre Estudiante	Periodo	Programa	Nombre Programa	Ciudad				
Enson Gardner O Neill Miranda	202130	EDIN	E Derecho de Infraestructura					
<b>Cargos</b>								
Concepto	Mon	Valor	Concepto	Mon				
Matricula Seguro	COP COP	\$15,180,000 \$127,400	Dcto Alivio Crnv 14% Dcto P Contado 5%	COP COP				
<b>Deducciones</b>								
Concepto	Mon	Valor	Concepto	Mon				
<b>Fechas de Pago:</b>								
1	Páguese antes de: 11-AGO-21 Valor a pagar: COP \$12,423,200							
	2							
<b>Observaciones</b>								
<b>Pago 1 Con Dcto. Pronto Pago 5%. - Pago 2 Sin Dcto. Pronto Pago 5%</b> <b>Agradecemos el gesto solidario</b> de los estudiantes que no solicitaron Alivios Financieros en beneficio de todos <b>Para pago a plazos</b> por favor diríjase al correo <a href="mailto:pagomatricula@uexternado.edu.co">pagomatricula@uexternado.edu.co</a>								

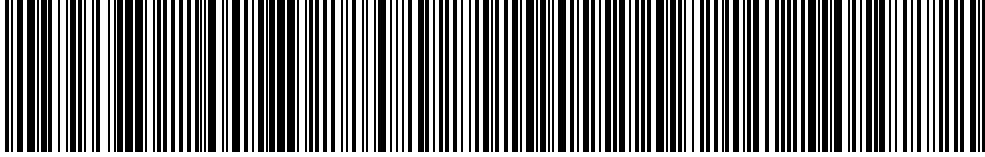
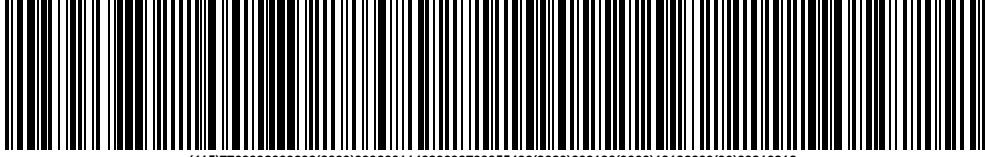
- Estudiante -

**Forma de pago:** Efectivo o cheque de Gerencia por el valor exacto, no habrá lugar a devolución del valor del pago en ningún caso. **VIGILADA MINEDUCACION**

Nombre Estudiante	Periodo	Programa	Nombre Programa	Ciudad
Enson Gardner O Neill Miranda	202130	EDIN	E Derecho de Infraestructura	
<b>Cargos</b>				
Concepto	Mon	Valor	Concepto	Mon
Matricula Seguro	COP COP	\$15,180,000 \$127,400	Dcto Alivio Crnv 14% Dcto P Contado 5%	COP COP
<b>Deducciones</b>				
Concepto	Mon	Valor	Concepto	Mon
<b>Fechas de Pago:</b>				
1	Páguese antes de: 11-AGO-21 Valor a pagar: COP \$12,423,200			
	2			

- Facultad -

**Forma de pago:** Efectivo o cheque de Gerencia por el valor exacto, no habrá lugar a devolución del valor del pago en ningún caso. **VIGILADA MINEDUCACION**

Nombre Estudiante	Periodo	Programa	Nombre Programa	Ciudad
Enson Gardner O Neill Miranda	202130	EDIN	E Derecho de Infraestructura	
<b>Fechas de Pago:</b>				
1	Páguese antes de: 11-AGO-21 Valor a pagar: COP \$12,423,200			
	2			
  (415)7709998000292(8020)999800114083032700055422(8020)202130(3900)12423200(96)20210811				
  (415)7709998000292(8020)999800114083032700055422(8020)202130(3900)13182200(96)20210818				

Forma de Pago		
Cheque No.	Banco	Valor
Efectivo		
Total Pagado		

Realice el pago en:
BANCO DAVIVIENDA BANCO DE BOGOTA

<b>Forma de pago:</b> Efectivo o cheque de Gerencia por el valor exacto, no habrá lugar a devolución del valor del pago en ningún caso.
<b>VIGILADA MINEDUCACION</b>

- Entidad Bancaria / Universidad -

AD-00044

**LA DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

**CERTIFICA**

Que **Enson Gardner O'Neill Miranda**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1140830327 de Barranquilla, presentó proceso de admisión y fue admitido (a) para el programa **Especialización en Derecho de la Infraestructura**.

PROGRAMA ACADÉMICO	
Inicio de formación académica (una vez formalice matrícula)	25 de agosto de 2021
Código SNIES	107605
Modalidad del programa	Presencial
Registro calificado	190, 15 de enero de 2019 por 7 años.
Duración del programa	1 año
Jornada (día/horarios)	Mensual, miércoles a viernes de 7:00 a 18:00 y sábado de 7:00 a 13:00.
Valor total del programa para el año 2021	\$ 15.180.000
Valor detallado	Costo anual

Dado en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de julio de 2021.



**José Alejandro Rodríguez H.**

Coordinador de Admisiones - Posgrados y Educación Continuada  
[coord.admisiones@uexternado.edu.co](mailto:coord.admisiones@uexternado.edu.co)

Elaborado por: Viviana Hernández

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ENSON GARDNER ONEILL MIRANDA

Identificado con

CC1140830327

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0416 SOLEDAD, con las siguientes características:

**CUENTA DE AHORROS CUENTAMIGA MI SUELDO**

Número : 24041225185  
Fecha de Apertura : 03 de diciembre de 2013  
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firma(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector  
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE

Realizada en la oficina 0632 ALTO PRADO de la ciudad de BARRANQUILLA el día lunes, 2 de enero de 2017.

Cordialmente,

**Efectuado por:**

L0H0R0E8 - LISETTE HERNANDEZ RODRIGUEZ



**RV: Pago ACH PSE Universidad Externado De Colombia Pregados y Posgrados No. 32339**

Enson Gardner O'neill Miranda <enson.oneill@cormagdalena.gov.co>

Jue 25/11/2021 9:39

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

---

**De:** Administrator <admintienda@zonavirtual.com>

**Enviado el:** martes, 10 de agosto de 2021 7:51 p. m.

**Para:** ensonm@outlook.com

**Asunto:** Pago ACH PSE Universidad Externado De Colombia Pregados y Posgrados No. 32339

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor conectarse al número telefónico: 3442500 Ext. 3028

Empresa

Nombre: Universidad Externado De Colombia Pregados y Posgrados

Dirección: Calle 12 # 1 17 Este Teléfono: 3442500 Ext. 3028 NIT: 8600149187  
piso 4 Bloque A

Cliente

Nombre completo: Enson Gardner O Neill Miranda Teléfono: +573003531893  
E\_mail: [esonm@outlook.com](mailto:esonm@outlook.com) Identificación: 1140830327 Ip: 13.57.243.141

Pago

No. pago: 32339 Id pago: 2102055422	Fecha de pago: 10/8/2021 19:48:12
Medio de pago: Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros	dd/mm/aaaa
Estado: Aprobada	Iva: 0.00
	TOTAL: 12,423,200.00

INFORMACIÓN ACH PSE:

Usuario: Persona Natural	Ticket: 210205542232339
Descripción: MATRICULA BANNER	Fecha Solicitud: 10/08/2021
Ciclo transacción: 1 Cód. Banco: 1032	Cód. Servicio: 12
Cód. Transacción: 1090871845 Estado: Aprobada	NIT: 8600149187
Banco: BANCO CAJA SOCIAL	

\*Esta transacción está sujeta a verificación